ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 de 2026
Inferior al 10% de la Menor Cuantía
(Decreto1082 de 2015)

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, La Alcaldía Municipal de BAHÍA SOLANO , según lo previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del estado, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, y en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, que se presenta el estudio previo para adelantar proceso de contratación; de acuerdo al marco normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación estatal a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades de la población y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la Administración Municipal.

1. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES:

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

a) Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.

b) Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.

c) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación.

d) Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en esta invitación.

e) Suministrar toda la información requerida en la presente invitación.

f) Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.

g) Seguir las condiciones e instrucciones contenidas en el presente documento como reglas únicas del proceso de selección, excluyendo las condiciones no contenidas en la invitación o en la ley.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO.**

El Municipio de BAHÍA SOLANO, en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y control social establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, la Ley 1757 de 2015 y demás normas relacionadas con la rendición de cuentas, debe llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2026.

La rendición de cuentas constituye una obligación institucional orientada a informar a la comunidad sobre la gestión realizada, el uso de los recursos públicos, el avance de los programas y proyectos, y los resultados obtenidos durante la vigencia fiscal. Así mismo, permite promover espacios de participación, control social y fortalecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública.

Considerando las condiciones geográficas y territoriales del municipio de Bahía Solano, caracterizado por la dispersión poblacional y la existencia de corregimientos y comunidades rurales, resulta necesario garantizar que estos ejercicios de participación se desarrollen de manera descentralizada, facilitando el acceso de la ciudadanía a los espacios institucionales. En este contexto, se ha definido la realización de la jornada en el corregimiento de Playa Potes, con el fin de promover la inclusión y la participación efectiva de sus habitantes.

Para el desarrollo adecuado de la jornada de rendición de cuentas, la entidad requiere contar con servicios de apoyo logístico, que permitan asegurar condiciones técnicas, operativas y organizativas necesarias para la ejecución del evento. Estas actividades comprenden, entre otros aspectos, la disposición de equipos, elementos, materiales y servicios requeridos para la correcta realización del ejercicio institucional.

La Alcaldía Municipal no dispone de los medios logísticos suficientes para atender integralmente los requerimientos asociados a este tipo de eventos, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación de servicios de apoyo logístico, garantizando la adecuada organización, desarrollo y ejecución de la jornada de rendición de cuentas.

En consecuencia, la contratación de los servicios logísticos se constituye en una necesidad institucional, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas, fortalecer la participación ciudadana, promover la transparencia administrativa y facilitar el diálogo entre la Administración Municipal y la comunidad del corregimiento de Playa Potes.

Este espacio de diálogo y comunicación con la ciudadanía requiere una adecuada organización operativa y logística que garantice el desarrollo eficiente del evento, el cual implica disponer de infraestructura, equipos, recursos físicos, servicios de apoyo y personal de soporte que aseguren la correcta presentación de la información, la participación de los asistentes y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

La Administración Municipal no cuenta con el personal logístico suficiente ni con la capacidad operativa necesaria para ejecutar las actividades previas y durante la realización de la audiencia, tales como: adecuación del espacio, manejo de sonido y apoyo audiovisual, instalación de mobiliario, control de acceso, registro de participantes, soporte operativo al equipo de gobierno, atención a invitados, acompañamiento en la disposición de materiales y apoyo general a la coordinación del evento.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para garantizar que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2026 se desarrolle con estándares adecuados de calidad, eficiencia, organización y oportunidad, asegurando un proceso participativo, transparente y accesible para la comunidad del municipio de BAHÍA SOLANO.

La contratación propuesta permitirá fortalecer la capacidad operativa del municipio y garantizar las condiciones técnicas y logísticas indispensables para el normal desarrollo del evento institucional.

La complejidad operativa del evento, la necesidad de asegurar estándares de calidad en su ejecución, y el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos de la rendición de cuentas hacen necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico, que permitan garantizar la organización, coordinación y correcta ejecución de la audiencia.

La contratación de estos servicios no solo permitirá suplir la insuficiencia de personal y capacidad operativa del municipio, sino que también asegurará que el evento se desarrolle conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia, facilitando la participación ciudadana y fortaleciendo la confianza de la comunidad en la gestión institucional a **realizarse el próximo 19 de febrero de 2026.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORNADA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2026 DE LA ALCALDIA DE BAHIA SOLANO, EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYA POTES.

3.1 CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL HASTA EL TERCER NIVEL

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte marítimo para personal y elementos de logística - El Muelle - Playa Potes - El Muelle (Lancha con motor grande con capacidad de 20 personas)	UND	5
2	Suministro de planta 1500 generador power master gasolina 1.1 kw - peso 27 kg, potencia normal 0.9kw capacidad tanque 6 litros potencia máxima 1.1kw, tensión 120V	UND	1
3	Alquiler de proyector con Video bean por un dia	UND	1
4	Alquiler de 2 carpas grandes	UND	2

5	Pendón tipo araña en lona, personalizado con frase de rendición de cuenta, logo de la alcaldía con medidas de 1.80 cm de alto x 80 cm de ancho mínimo	UND	1
6	servicio de internet móvil BA velocidad mínima de 20 Mbps	UND	2
7	Alquiler de bocina parlante con 2 micrófonos	UND	1
8	Refrigerios (Ensalada blanca con pan tajado con jugo en empaque de 12 onzas)	UND	150
9	Apoyo personal logístico con camiseta identicatoria	UND	4
10	Transporte terrestre Valle- el muelle ciudad mutis-Valle para 15 personas	UND	25
11	Transporte terrestre interno Ciudad Mutis- Muelle-Ciudad Mutis (personal y elementos de logística)	UND	1
12	Hidratación (Pacas de agua en botella de 600 ml por 24 unidades)	UND	10
13	Resma de Papel Bond tamaño oficio	UND	4
14	Caja de lapicero por 12 unidades	UND	3
15	alquiler de Sillas plásticas	UND	60
16	Tablas de apuntes en campo	UND	4

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El MUNICPIO DE BAHÍA SOLANO financiará el valor del contrato con cargo a los recursos por valor **($43.999.280,00) Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos / mcte** El valor estimado del contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 expedido el 09/02/2026, el cual se anexa en hojas separada.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Estos servicios son frecuentemente solicitados por entidades privadas y públicas para llevar a cabo diferentes actividades para el cumplimiento de su objeto social y actividad económica. Este sector es concurrido y competitivo.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13)

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

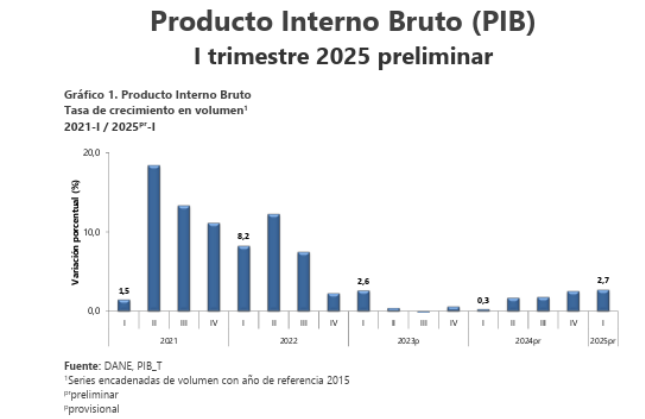
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. •
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[3]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento de la inflación.



COTIZACIONES

Para determinar el precio de cada elemento a adquirir, se solicitó cotización a varios operadores los cuales determinaron sus precios considerando características del objeto del contrato, se tomó el valor promedio de los precios dados por los proveedores del servicio y comparó con los últimos precios de los contratos celebrados en este tema, para desarrollar el presupuesto.

Teniendo en cuenta la fuente externa de información, se acudió a la solicitud de cotización haciendo uso de la base de proveedores del servicio con la que cuenta el Municipio u otras entidades estatales, a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa.

En conclusión, el municipio propone como valor máximo de referencia el ($ 43.999.280,00) Cuarenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta pesos / mcte. monto que estima ajustada a las necesidades de la entidad que hacen parte del presente proceso de selección.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Para la celebración de este tipo de contratos se requiere que el contratista cuente con toda su documentación al día y actualizada y el personal necesario para cumplir con la obligación a pactar.

ESTUDIO DE MERCADO

Estudio del mercado de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, esta entidad identifica el sector objeto del presente proceso de contratación integrado por el conjunto de personas Y/O empresas que han prestan servicios similares a entidades y organismos del Estado. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el potencial contratista.

Nº	Nº DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
1	MC-013-2024	Contratación Mínima Cuantía	DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONTRATAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN LA CELEBRACION Y CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE EN EL MIUNICIPIO.	$25.600.000
2	150-10-07-426-2024	contratación dir4ecta	Municipio de Yumbo	CONMEMORAR EN FAMILIA EL DIA DE LA MADRE Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FORMACION EN LIDERAZGO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA MUJER, DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA MUJER EMPODERADA DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	$200.000.000
3	**CMC-012-2023**	contratación mínima cuantía	Municipio de Venecia Antioquia	OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y LA COMUNIDAD EN LA CELEBRACIÓN MUNICIPAL DEL DÍA DE LA MADRE EN VENECIA, ANTIOQUIA	$32.150.000
4	**CM 044 2025**	contratación mínima cuantía	Municipio de Carmen del Darién	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025	($ 39.850.000.00)

7. ANALISIS DE LA DEMANDA.

Se realiza una identificación de los potenciales proveedores del servicio logístico en el mercado Nacional, analizando el sector de servicios y comercial para determinar su disponibilidad y condiciones en el mercado. En este sentido, la oferta del servicio logístico para la realización de los diferentes eventos influenciada por los siguientes factores:

- ✓ Disponibilidad de proveedores en la región, incluyendo empresas locales y nacionales con experiencia en logística de eventos.

- ✓ Capacidades técnicas y operativas, tales como la movilización de personal, suministro de materiales y provisión de hospedaje en lugares lejanos a los eventos.

- ✓ Diferenciación en la calidad del servicio, considerando tiempos de respuesta, cumplimiento de normativas vigentes y eficiencia en la gestión logística.

En esta misma línea, se detalla Para el estudio de la oferta, el uso de la herramienta de Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con la finalidad de determinar la cantidad de empresas o personas que, prestan el Servicio de apoyo logístico. Verificada la codificación de las Naciones Unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado en los siguientes códigos de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios UNPSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81141601	Logística.
80141607	Gestión de eventos.
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento.
90101700	Servicio de cafetería.
81141600	Manejo de cadena de suministro.
50202300	Bebidas no alcohólicas.
45111500	Atrio, sistema de sonido y accesorios.
90111600	Facilidades para encuentro.

Por lo que, al realizar la búsqueda de la Oferta por los códigos relacionados en la anterior tabla, se obtuvo la información que se presenta y se analiza a continuación.

PERIODO:

Para el presente análisis se filtró en la herramienta Análisis de Oferta del Modelo de Abasteciendo Estratégico en el periodo comprendido entre el año 2017 al 2024, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de los códigos anteriormente vistos.



CATEGORIA:

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Oferta, así:





7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de máximo de (3) días, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la legalización se requiere el registro presupuestal.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado del contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 107 expedido el 09/02/2026, el cual se anexa en hojas separada.

9. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista de la siguiente manera: mediante Pago UNICO al cumplir el objeto contractual al 100%, previa expedición de constancia del supervisor (a), presentación de la cuenta de cobro y/o factura de acuerdo al flujo de caja de la entidad.

Para efectos de desembolso el contratista deberá acreditar el pago de aportes parafiscales y afiliación obligatorio del personal y pago actualizado de seguridad social, salud y pensión, a que haya lugar, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, a las leyes 797, 828 de 2003, 1955 de 2019 articulo 244 y el decreto 1703 de 2002, 510 de 2003, articulo 3.2.7.1.del Decreto 780 de 2016, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. EL CONTRATISTA deberá radicar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, la cuenta de cobro o factura, con el recibo a satisfacción del supervisor y el ente territorial la pagará, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales.

10. LUGAR DE EJCUCIÓN

Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del futuro contrato será en el Municipio de BAHÍA SOLANO, EN EL CORREGIMIENTO DE PLAYA POTES .

11. PRESUPUESTO OFICIAL

El MUNICPIO financiará el valor del contrato con cargo a recursos del presupuesto General de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2026 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($43.999.280,00) MCTE.**

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO

a). Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Garantizar el apoyo logístico integral requerido para la correcta organización y ejecución de la jornada de Rendición de Cuentas vigencia 2026 en el corregimiento de Playa Potes.
- Suministrar, instalar y operar los equipos necesarios para el evento, incluyendo como mínimo: sonido, amplificación, micrófonos, y demás elementos técnicos requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada.
- Disponer y adecuar los elementos logísticos necesarios para la realización del evento, tales como sillas, mesas, carpas (cuando aplique), tarima (si se requiere), y demás mobiliario requerido.
- Garantizar la correcta instalación y desmontaje de los equipos y elementos logísticos dentro de los tiempos previamente coordinados con la entidad.
- Asegurar la operatividad continua de los equipos durante toda la jornada, realizando los ajustes técnicos que resulten necesarios.
- Suministrar materiales de apoyo requeridos para el evento, cuando así se establezca en el alcance contractual (pendones, material impreso, señalización, entre otros).
- Coordinar previamente con la supervisión las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para la ejecución del contrato.
- Cumplir con los horarios, fechas y condiciones establecidas por la entidad para la realización del evento.
- Asumir los costos de transporte, instalación y operación de los elementos logísticos requeridos para el desarrollo del contrato.
- Garantizar la idoneidad y funcionamiento de los equipos suministrados, respondiendo por fallas técnicas o deficiencias operativas.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar interrupciones en el desarrollo del evento por causas atribuibles a la logística.
- Cumplir con las condiciones de seguridad en la instalación y operación de equipos eléctricos y técnicos.
- Atender oportunamente los requerimientos de la supervisión durante la ejecución del contrato.

- Presentar informe de ejecución que incluya descripción de las actividades realizadas y soportes correspondientes.
- Responder por la calidad del servicio prestado, conforme a las condiciones pactadas.
- Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y contractuales derivadas del contrato.

b). Obligación del Municipio

En desarrollo del contrato, el Municipio de Bahía Solano deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado y la correcta ejecución de las actividades.
- Suministrar oportunamente la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo lineamientos técnicos, requerimientos logísticos, cronograma del evento y demás aspectos relevantes.
- Coordinar con el contratista las condiciones de tiempo, modo y lugar para la realización de la jornada de Rendición de Cuentas.
- Garantizar el acceso al sitio del evento, facilitando las condiciones necesarias para la instalación de los elementos logísticos.
- Definir las condiciones técnicas y operativas requeridas para el desarrollo del evento.
- Aprobar o emitir observaciones respecto a los bienes y servicios suministrados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.
- Realizar el pago del contrato, conforme a las condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento contractual por parte de la supervisión.
- Suscribir las actas a que haya lugar, tales como acta de inicio, actas parciales (si aplica) y acta de recibo final.
- Brindar acompañamiento institucional durante la ejecución del contrato, cuando sea necesario para garantizar el adecuado desarrollo del evento.
- Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos del contratista relacionados con la ejecución contractual.
- Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar el contrato.
- Cumplir con las obligaciones legales y administrativas derivadas del proceso contractual.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 que la modifica, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el decreto 1082 de 2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado y la cuantía a contratar, el proceso a adelantare es el de mínima cuantía, establecido en decreto 1082 de 2015."

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DEL 2015 regulan el trámite para adelantar la modalidad de Selección mínima Cuantía, la cual se realizará mediante invitación publica formulada a través de la página www.contratos.gov.co, la Secretaria de Planeación del Municipio establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes y conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la entidad será la de menor precio.

15. **CRONOGRAMA:** El cronograma del presente proceso de Invitación Publica será el dispuesto por la entidad en la INVITACION

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP, las cuales formarán parte integral del mismo. Hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

TIPIFICACIÒN, ESTIMACIÒN Y ASIGNACIÒN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÒN Y EL EQUILIBRIO ECONÒMICO DEL CONTRATATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

16. **SUPERVISION:** La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretario (a) de Planeación del Municipio de BAHÍA SOLANO o la persona que esta designe, quien deberá cumplir con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

17. **ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES**

La administración municipal, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma me permito hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso: ANEXO

18. GARANTÍAS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la Alcaldía y en consideración a la forma de pago establecida, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo del contratista,

Bahia Solano, tres (03) días del mes de febrero de 2026

HECTOR ALBERTO DUQUE LOZANO
Secretario de Planeación
Original firmado